

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2083/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/07/2023**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019 ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004, que delega facultades, la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Luis Felipe Arce Roco, Profesional, grado 12° EUR, Contrata de la Biblioteca Regional de Atacama, concurra a Caldera a una inauguración "Ampliación y adecuaciones Biblioteca Municipal Caldera Carlos Sayago"

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS FELIPE ARCE ROCO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 26 de mayo de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viático por 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslado con cargo al Presupuesto asignado a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1690401686579151

